

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

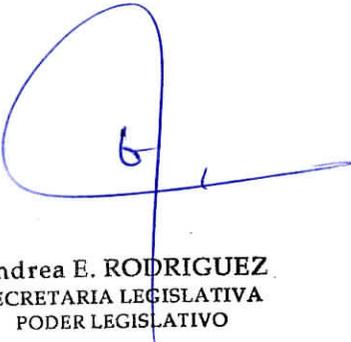
RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 617/17, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 6 DE JULIO DE 2017.

RESOLUCIÓN Nº **184** **/17.**


Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

Ar 280/17

05 JUL 2017
280 1100

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

1/2

USHUAIA, 13 JUN 2017

VISTO la Nota N° 111/2017 Letra: A.G.F. presentada por la Legisladora, Prof. Andrea G. FREITES, integrante del Bloque F. p V. - P.J; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa que fue invitada por la Sra. Gobernadora, Dra. Rosana Andrea BERTONE, a formar parte de la comitiva fueguina que asistirán al Comité de Descolonización de las Naciones Unidas, en la sesión dedicada a la cuestión Malvinas, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica.

Que por ello solicita la extensión de un pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE (ida: 20/06/17) BUE/NUEVA YORK (ida: 20/06/17 vuelo nocturno), NUEVA YORK/BUE (regreso: 26/06/17) BUE/RGA (regreso: 27/06/17) la liquidación de DOS (2) días de viáticos nacionales y CINCO (5) días de viáticos internacionales.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de un pasaje aéreo por los tramos RGA - BUE (ida: 20/06/17); BUE/NUEVA YORK (ida: 20/06/17 vuelo nocturno); NUEVA YORK/BUE (regreso: 26/06/17) y BUE/RGA (regreso: 27/06/17) a nombre de la Legisladora, Prof. Andrea G. FREITES, integrante del Bloque F. p V. - P.J., de acuerdo a la nota presentada; por los motivos expuestos en los considerandos. -

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos nacionales y CINCO (5) días de viáticos internacionales a la Legisladora peticionante. -

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes. -

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial. -

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa Cumplido. Archivar. -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 617/2017

Patricio LOCKLEY DOWLING
a/c Departamento
Coordinación Administrativa
Dirección Despacho Presidencia
Poder Legislativo

Myriam N. MARTÍNEZ
VICEPRESIDENTE
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"